

USHUAIA, 14 de Mayo de 2025.

VISTO el expediente N° AREF E-148-2025 del registro de esta Agencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de sillas ergonómicas para uso de los agentes en los distritos y delegación de esta Agencia en las ciudades de Ushuaia, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Tolhuin. Ello motivado en el requerimiento formulado en la Nota N° 28/2025, Letra AREF-D.G.RR.H.H e I., obrante a orden 06.

Que mediante Resolución AREF D.G.A.F. N° 004/25 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 02/25- RAF 218 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales de la misma.

Que se celebró la apertura de sobres obrando el acta correspondiente a orden 42 y su complementaria a orden 47.

Que la Comisión de Preadjudicación mediante Dictamen N° 01, obrante a orden 60, solicitó a la firma SUDEX ARGENTINA S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70804169-2 presentar documental y aclaraciones sobre su oferta.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones procedió a notificar a la firma SUDEX ARGENTINA S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70804169-2, respondiendo a lo requerido, a orden 64 y 65.

Que la Comisión de Preadjudicación mediante Dictamen N° 02, obrante a orden 68, aconseja adjudicar todos los renglones de la Licitación Privada N° 02/25 – RAF 218 a la firma SUDEX ARGENTINA S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70804169-2, por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$46.646.000,00), destacando que la oferta se ajusta a las bases de contratación, resultando conveniente en relación al precio y calidad.

Que dicho dictamen fue difundido de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que mediante acta obrante a orden 71, se deja constancia que no se han recepcionado impugnaciones.

Que la Licitación Privada N° 02/25 fue imputada oportunamente a partidas presupuestarias de esta Agencia de Recaudación Fuegoquina, como Responsable de Administración Financiera N° 218 en el sistema informático de Administración Financiera utilizado.

Que a orden 76 se adjunta Informe N° 36/2025 Letra AREF – D.G.A.F. solicitando el cambio

de imputación presupuestaria, del gasto que se tramita, hacia el RAF 418 – Fideicomiso de Administración AREF.

Que contando con partida presupuestaria suficiente en el Responsable de Administración Financiera N° 418 “FIDEICOMISO AREF”, se considera procedente y conveniente reasignar y modificar la imputación presupuestaria de la Licitación Privada N° 02/25 RAF 218, la que pasará a identificarse como Licitación Privada N° 01/25 RAF 418 referente a la adquisición de sillas ergonómicas para uso de los agentes en los distritos y delegación de esta Agencia en las ciudades de Ushuaia, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Tolhuin.

Que se cuenta con partida presupuestaria según Volante de Imputación Preventiva de Compras Mayores N° 03/25 RAF 418.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 17 – inciso a), en el Decreto Provincial N° 674/11 – Anexo I, en las Resoluciones O.P.C. Nros. 17/21, 18/21 y 58/21, y en la Resolución de Contaduría General N° 205/24, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por las Leyes Provinciales Nros. 1015, 1074 artículo 4°, incisos a) e i), artículo 9° incisos a) y u) y 1580, por los Decretos Provinciales Nros. 188/23, 565/23, 3134/23 y 0010/25, y por la Resolución General AREF N° 405/23.

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO

DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y adjudicar los renglones de la Licitación Privada N° 01/25- RAF 418 (viene de Licitación Privada N° 02/25 RAF 218) a la firma SUDEX ARGENTINA S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70804169-2, por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 46.646.000,00), referente a la adquisición de sillas ergonómicas para uso de los agentes en los distritos y delegación de esta Agencia en las ciudades de Ushuaia, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Tolhuin. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ORDENAR a la Dirección de Compras y Contrataciones, a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

/// ...2

... ///2

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria correspondiente, UGG FI 1001, UGC FI 0001, C.E. 2140000 (inciso 4), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar al interesado, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN GENERAL AREF N° 332/25.-

AREF

C.P. Oscar Bahamonde
Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación Fuegoína

Fecha:

2025.05.14

13:43:44 -03'00'